

PRECIO DE SUSCRICION.—En Salamanca, un mes 5 rs., un trimestre 14 id.—Fuera de Salamanca, un trimestre 17 rs.

SE PUBLICA LOS JUEVES Y DOMINGOS.

Inserta anuncios, gratis por una vez, á los suscritores, las demas y á los que no lo sean, á precios convencionales.

SALAMANCA 29 DE MARZO DE 1866.

CUESTIONES DIPLOMATICAS

RESPECTO Á LOS SANTOS LUGARES.

«Sobre esa tierra en que Jesus vino al mundo, donde dió el ejemplo de una mansedumbre sin límites y de un amor elevado hasta el mas sublime de los sacrificios, solo debiera haber sitio para la paz y la caridad evangélica. Sin embargo no sucede así por desgracia; la envidia vela al redor del Santo Sepulcro, el odio se arraiga al pie de la cuna en que los reyes magos y los pastores se prosternaron adorando al divino hijo de Maria, y la sangre de los adoradores de Jesucristo vertida por fraternales manos mancha á veces los santuarios.» (1) Estas palabras encierran la triste historia contemporánea de los Santos lugares, poco conocida entre nosotros, y que ya, como otros negocios de Oriente puramente temporales, preocupa despues de la última famosa guerra la atención de la diplomacia. ¡Los intereses temporales!... En Oriente y Occidente no parece sino que están proyectando una funesta sombra que envuelve las mas altas cuestiones religiosas.

Todas las comuniones cristianas—católicos, griegos, armenios etc.—tienen señalada su parte en la Iglesia del Santo Sepulcro, y sus rivalidades son las que dan margen á esos lamentables sucesos, que han obligado aun en estos últimos años á las autoridades turcas á enviar soldados que mantengan el orden. Los griegos emplean cuantos medios están á su alcance para ir desposeyendo poco á poco á los latinos, sin embargo de que estos respetan con escrupulosidad el *statu-quo* impuesto por la diplomacia. La preponderancia de la iglesia latina va disminuyéndose en las orillas del Jordan y del Cedrón, y á esto contribuye el que los católicos apenas visitan la Judea, mientras que los cismáticos acuden á miles, ganando así una influencia creciente, favorecida á la vez por el Sultan que sostiene á los Griegos, sus súbditos, y por la Rusia que convierte la religion en pretexto para realizar ambiciosos proyectos. Desde 1856 no pierde Rusia ocasion de aumentar su preponderancia en Oriente, y

(1) Estas palabras están tomadas del *Annuario Enciclopédico de 1861*. Aluden entre otros acontecimientos á un conflicto que recientemente habia ocurrido en Belen en la iglesia de Santa Helena, en el que resultaron heridos dos religiosos católicos y cuatro de sus adversarios.

uno de sus medios lo busca en la Ciudad Santa y en el protectorado que quiere hacer aceptar á los cristianos orientales.

Las últimas negociaciones diplomáticas han versado acerca de la restauracion de la gran cúpula de la Iglesia del Santo Sepulcro, que destruyó un incendio en 1808, y se reconstruyó, malamente, en 1810. La reparacion se hizo mas urgente durante el invierno de 1861, y Francia y Rusia entablaron negociaciones con tal objeto «como representantes del cristianismo Oriental y Occidental» segun la espresion de Mr. Thouvenel en un despacho de 25 de Abril de 1862. Pio IX habia proyectado encargarse exclusivamente de esa obra, y el cardenal Antonelli dirigió un despacho en este sentido á la Sublime Puerta, recordando los derechos de los latinos. Fué ya tarde: Rusia, Francia y Turquía se habian puesto de acuerdo, y formalizaron en Setiembre de 1862 una convencion, en la que se obligaban á contribuir para dicho objeto por partes iguales, pero sin que aquel arreglo confiriere derechos nuevos, ni atacase ninguno de los adquiridos. Esta convencion debilitaba el antiguo de los latinos, y provocó una protesta enérgica de Monseñor Mislim—autor de una interesante relacion de viage á aquellos lugares—en el Congreso Católico de Malinas.

Aun así han surgido nuevas dificultades. El artículo 3.º del Convenio prescribia á los arquitectos que evitasen en la decoracion de la nueva cúpula, toda inscripcion ó emblema que pudiese provocar la susceptibilidad de ninguna de las comuniones cristianas. Esto es lo que en lenguaje diplomático se ha llamado la *neutralizacion* de la futura cúpula, propiedad antes de los latinos, garantida desde 1740 por un arreglo internacional con la Francia, que habia prestado grandes servicios á Turquía en la mediacion para la paz de Belgrado. Posteriormente al incendio de 1808 los griegos la reedificaron, y se substituyeron subrepticamente á los latinos: y de ahí ha provenido que á fines de 1864 todavia no hubieran podido los gobiernos ponerse de acuerdo respecto á la manera de interpretar dicho art. 3.º, insistiendo la Rusia en que la reedificacion se efectuase exactamente tal como estaba despues de la que hicieron los Griegos en 1810, conservando las inscripciones de estos en vez de las latinas que habia antes del incendio.

He aquí las pequeñas cuestio-

nes en que las tres potencias se entretienen con motivo de los lugares consagrados por el mas grande acontecimiento que recuerda la historia, y que en otro orden menos elevado de sucesos fueron tambien teatro y objeto de la gigantesca empresa de las Cruzadas. Esas rivalidades de las comuniones cristianas, ese antagonismo entre griegos y latinos, están muy lejos de corresponder á la magestad de los sitios y de los sucesos que desde allí cambiaron la faz del mundo. Contraste que no nos ha parecido oportuno advertir cuando el aniversario de ellos se celebra. Tal vez algun dia de esas pequeñas rivalidades brote un gran conflicto en que se agite la temporalísima cuestion de la dominacion sobre Oriente.

NOTICIAS GENERALES

Londres 24.—La Reina viuda de Luis Felipe, Maria Amelia, ha muerto esta mañana en Claremont.

El *Diario de Hamburgo*, refiriéndose á la correspondencia oficiosa de Viena, dice que el Emperador de Austria habia dado sus órdenes en 21 de marzo para suspender las medidas de precauciones militares que estaban proyectadas.

Florenca 24. En Barleta una multitud de fanáticos, escitados por un fraile, han penetrado en casa del ministro protestante y matado á varias personas.

A consecuencia de este lamentable suceso, han sido presos setenta individuos.

El Gobierno ha sido interpelado en la Cámara de diputados sobre estos hechos.

La Cámara aplazó sus sesiones para el 16 de abril.

Segun el proyecto leído por el Señor ministro de Marina en el Congreso, las fuerzas navales para el servicio del Estado en las aguas de la Península y en las escuadras y estaciones que no dependan de los apostaderos de Ultramar, serán las que siguen: Buques blindados: seis fragatas con 200 cañones y 5,400 caballos. Buques de hélice: siete fragatas con 330 cañones y 4,060 caballos, ocho goletas con 18 cañones y 840 caballos, tres transportes con 510 caballos y 2,700 toneladas. Buques de rueda: 8 vapores con 30 cañones y 1,610 caballos. Buques de vela:

un navio de 84 cañones, una fragata de 42, tres corbetas con 76, tres transportes con 1,760 toneladas, once faluchos con 11 cañones, 76 escampavias, seis lanchas y un ponton.

Para la dotacion de los buques espresados y el servicio de los departamentos y arsenales de la Península se fija la fuerza siguiente: 5.874 marineros, 3,857 soldados para la infantería de marina y 566 soldados para los guardias de arsenales.

Se ha presentado en Madrás la terrible enfermedad que tantos estragos está haciendo en el ganado bovino de Lurega, y solo en Barmach han perecido 3.000 reses.

Esta asoladora enfermedad, que tantos daños ha causado en Inglaterra, Alemania y algunos departamentos de Francia, puede tambien presentarse el dia menos pensado en España, si el gobierno no adopta respecto á este asunto medidas eficaces.

Han aparecido en Pompeya, en una casa recientemente descubierta, objetos muy curiosos; desde luego una mesa cuyo pié es de pórfido encarnado antiguo y la tabla de alabastro calizo, color de oro, presentando muchos puntos en formas de remolinos, que forman dibujos bellisimos.

Despues encontraron una estatua de Juno esculpida en un trozo de ese pórfido encarnado, que tan difícil es de esculpir, cuya operacion solo se consigue hacer con un diamante. Los ojos de la estatua son de esmalte blanco, y la niña está representada por una amatista de un color oscuro; producen un efecto muy particular: cualquiera diria que la estatua despide rayos de luz de sus animados ojos. Los brazos y el cuello están adornados con collares de oro, enriquecidos con piedras preciosas.

La estatua es de una hermosa forma: la postura es noble, y representa bien á la reina de las diosas: la han llevado al museo de Nápoles.

Habia cerca de ella una estatua de Mercurio, de bronce, muy buena; en una mano ostentaba el caduceo y en la otra una flor. El caduceo y las alas del casco y de los talones son de oro perfectamente cincelado.

Se ha descubierto tambien un pequeño grupo griego compuesto de una ninfa y un fauno: en el pié de cabra de este se clavó una espina y la ninfa arrodillada delante de él, se ocupa en extraérsela; la figura de la ninfa, que demuestra una alegría completamente juvenil es verdaderamente admirable. En cuanto al fauno, hace una mueca sumamente fea, que forma un contraste completo con su bella y risueña compañera.

Se han encontrado además candelabros de un trabajo esquisito y otros objetos preciosos, que demuestran que

la casa debió estar ocupada por un sujeto muy rico.

El Sr. Herrera ha pronunciado un discurso bastante hostil hacia el ministerio, apoyando el voto particular del Sr. Fagés, para la reducción de la fuerza pública á 70,000 hombres.

El Sr. Herrera ha censurado el militarismo, é indicado que se colocará resueltamente en la oposición, si el ministerio en sus soluciones no está más en armonía con sus antecedentes políticos.

Después de una breve rectificación del Sr. Saavedra Meneses, como de la comisión, hizo uso de la palabra el duque de Tetuan, y manifestó su extrañeza de que en esta cuestión se le combatiera tan acerbamente, cuando la fuerza pública que el ministerio pide es inferior en número á la que todos los gobiernos han reclamado desde las Cortes constituyentes hasta las actuales.

El señor duque de Tetuan declaró que la fuerza pública que señala como necesaria, es indispensable para la conservación del orden público y las eventualidades exteriores que pudieran surgir.

Ha visto la luz pública el prospecto del nuevo periódico de Villergas, *Jeremías*. Como por la muestra se conoce el paño; por el prospecto se conoce la tendencia del nuevo colega, que según parece, ha de dejar muy atrás al nunca bien ponderado *Tío Camorra*. Bien venidos sean *Jeremías* y el festivo escritor, de quien tan buenos recuerdos conserva la crónica periodística. El 1.º de Abril, domingo de Resurrección y día de la impresión de las *llagas de Santa Catalina de Sena*, aparecerá la primera lamentación del nuevo *Jeremías*.

Habrà para el 31 de Marzo un eclipse de luna muy curioso. Este día, desde las 3 y 54 minutos hasta las 3 y 32 minutos de la mañana, la luna estará completamente á la sombra de la tierra: no se despejará completamente hasta después de su ocaso, que se verificará á las 3 y 45 minutos de la mañana. Además, saliendo el sol á las 5 y 42 minutos se podrán ver á un tiempo los dos astros sobre el horizonte, uno al E. y otro á O. con un disco parcialmente envuelto en la sombra de la tierra.

Acaba de formarse en París una sociedad que se propone hacer una traducción nueva y rigurosamente exacta de los Libros Santos. Esta traducción, que promete ser superior á las traducciones existentes, bajo el doble concepto filológico y literario, será la obra de una asociación de hombres competentes escogidos en las tres grandes comuniones religiosas isrealita, católica y protestante.

La sociedad Económica matritense aprobó en una de sus últimas sesiones la minuta de exposición á las Cortes que por acuerdo suyo redactó el Sr. D. Gabriel Rodríguez, para que se permita la importación de granos y semillas alimenticias extranjeras por

mar y tierra, pagando 450 milésimas de escudo por cada cien kilogramos por derechos de aduana, circulando libremente por el interior, y cesando aquel derecho é introduciéndose libremente el trigo extranjero, cuando en los mercados de las capitales de tres provincias limítrofes se eieve su precio á 10 escudos 620 milésimas los cien kilogramos, gozando de iguales franquicias las demás semillas alimenticias imponiéndoseles solamente un derecho proporcional al del trigo, conforme á lo que tuvo el honor de proponer al gobierno de S. M. en 1858.

Se ha acordado por el ministerio de Fomento que la exposición bional de bellas artes se celebre en octubre próximo.

El 24 se hicieron en Cádiz, con el mejor resultado; las pruebas de la fragata *Navas de Tolosa*, que se encuentra ya dispuesta para todo servicio. Con esta tenemos ya tres poderosas fragatas, que son: la *Navas de Tolosa*, la *Princesa de Asturias*, y la *Gerona*, y de un día á otro podremos anunciar que está dispuesta la blindada *Tetuan*, y pocos días después la *Concepcion*, faltando solo la *Princesa de Asturias*, que ha de tardar algo más.

La diputación provincial de las Baleares se ha dirigido al Congreso pidiendo que se aplazara la introducción de trigos, harinas y pastas extranjeras, propuestas en la ley de presupuestos.

La baja que sufrió el 26 nuestra Bolsa puede atribuirse á la noticia que se ha hecho circular de que el ministro de Hacienda trataba de dimitir por no haberle sido posible llevar á término las negociaciones con las casas inglesas para aportar recursos al Erario.

El ministro de Fomento ha asistido al Senado para conferenciar con la comisión que examina el proyecto de ley aprobado por el Congreso sobre guardería rural. Quizá hoy quede ya acordado el dictamen, en cuyo caso se leerá probablemente pasado mañana con otro dictamen que está ya corriente.

Un acontecimiento digno de llamar la atención va á tener lugar en Santander en el mes de Agosto del presente año; el *Ateneo Mercantil é Industrial* celebrará en dicho mes una exposición de todos los productos de la provincia, exposición industrial y agrícola que será preparatoria de la que tendrá lugar en París el año 67; pues los objetos premiados serán remitidos á la capital del vecino imperio, para que en ella figuren todos los que á juicio del jurado puedan ocupar dignamente un puesto entre los productos agrícolas á industriales de todos los países.

Segun la *Revista general de Esta-*

distica, los países y años en que ha sido abolida la pena de muerte, son los siguientes: Gran Ducado de Finlandia, 1826; la Luisiana 1830; isla de Usiti, 1831; Estados de Michigan, 1840; Ducado de Nassau, 1849; Ducado de Brunswck, 1849; Ducado de Coburgo, 1840; Estados de Rhode-Island, 1852; República de San Marino, 1859; Toscana, 1859; Rumanía, 1860; Gran Ducado de Weimar, 1862; Ducado de Sajonia-Meiningen, 1862; Canton de Neuchâtel, 1863; y Estados-Unidos de Colombia, 1864.

Estado de la plaza de Valladolid. Acciones del Banco, sin valor. Billetes de 36 á 38 por 100 de pérdida.

Crédito castellano. Acciones, sin valor. Obligaciones que devengaban interés de 3.65 por 100, de 80 á 82 por 100 pérdida.

Crédito industrial, agrícola y mercantil. Sus acciones se ceden con pérdida de un 90 por 100 de su desembolso y nadie las quiere.

GACETILLA.

—El Sr. Gobernador interino publica en el Boletín oficial del 26 una circular conminando con la multa de 20 á 100 rs. ó el arresto equivalente en caso de insolvencia al que tenga ó use «navajas de muelle con golpe ó vista, las de Albacete y pa-recidas, llamadas de lanceta ó alfiler, los puñales, dagas y estoques, y las otras de fuego como pistolas, trabucos y carabinas que no lleguen á la marca de cuatro palmos de cañon,» y previene á los Alcades que procedan enérgicamente contra los que al tercer día de hacerse público el contenido de dicha circular y sigan la funesta costumbre de usar esas armas prohibidas, formando los oportunos expedientes que remitirán sin demora con las armas aprendidas, sin omitir las circunstancias de les infractores respecto á su moralidad.

—*Competencia.*—Es singular la que estan sosteniendo en esta ciudad dos empresas de diligencias. *Coches para Zamora, asiento gratis*, se lee en el anuncio de una. *Coches para Zamora, precio de asientos á voluntad de los viajeros*, dice el cartel de la otra. Claro es que semejante estado no durará mucho tiempo, siendo fácil que las empresas transijan y los viajeros vengan á pagar estas generosidades. No nos gustan tales extremos. Buen servicio y precios cómodos, ese es el mejor medio para ganar todos.

—Hemos recibido las *Cartas filosóficas á D. Ramon Compoamor en contestación á su obra de Lo absoluto*, que ha escrito y publicado en Béjar nuestro amigo D. NICOMEDES MARTÍN MATEOS. Nos proponemos hablar detenidamente acerca de ese importante trabajo, pero entre tanto tenemos una vivísima satisfacción en recordar el nombre del Sr. Mateos, honrosamente conocido y apreciado como el de una de las personas que en España mas profundamente se ha dedicado á los estudios filosóficos. Los aficionados á ellos leerán con gusto las *Cartas* anunciadas, en las que se reconoce bien al autor de *El espiritualismo*.

—Hemos recibido el número XXV de *El Album de las familias*, acreditada revista que se publica en la Academia tipográfica de Señoritas. Contiene los siguientes artículos: *La trata*, por J. de Huelves —*Siempre y nunca*, por E. G. Bedmar —*Inocencia*, continuación, por Valentino. *Ojos azules*, por A. de Grilo. —*Requiem eternam*, por P. Escamilla. —*Apuntes para la crítica literaria*, por E. Llofriu. —*Variaciones*.

Recomendamos á los padres de familia esta publicación tan amena como instructiva.

—*Acontecimientos.*—La semana se inauguró con un infanticidio, habiendo sido hallado el cadáver de un niño recién nacido enterrado en el barrio de los Milagros. Corren diferentes versiones sobre el hecho, refiriéndose por unos que nació muerta la criatura y otros que no sucedió así. El asunto está en sumario y oportunamente daremos cuenta del resultado que ofrezca.

—*Homicidio.*—La noche del lunes fué herido gravemente un sujeto de esta población llamado Nicolas Alonso, habiendo fallecido, en el hospital. El suceso que motivase tan deplorable acontecimiento tuvo lugar en la plazuela de Anaya y el herido fué socorrido en aquel mismo punto, recibiendo hasta la extrema-unción. El juez de 1.ª Instancia, la autoridad local los agentes y serenos, prestaron los servicios que les fueron ordenados.

En la misma noche fué hallado un joven como de 15 años semi arrecido bajo de los portales del exconvento de Sto. Domingo y los serenos le condujeron al hospital civil donde le aplicaron los remedios que exigia su estado.

—*Juntas Provinciales.*—Los Diputados provinciales que han sido nombrados por el gobierno á propuesta en terna del Sr. Gobernador Civil, para representar á la Corporación, son según se nos asegura.

Para la Junta de Ventas de Bienes nacionales, el Ilmo. Sr. D. Jacinto Mateos, propuesto en primer lugar.

Para la de Instrucción pública, al Ilmo. Sr. D. Jacinto Mateos, propuesto en tercer lugar.

Para la de Beneficencia, al Ilmo. Señor D. Jacinto Mateos, propuesto como en la anterior.

A un no ha llegado el nombramiento para la de Sanidad, pero tambien está propuesto en tercer lugar el mismo Señor.

—*Policia urbana.*—¿Donde está la policia?—Donde está que no la veo?—Oculta acaso en los vaches—Que en las aceras se abrieron.—Huyendo del mal olor.—De esas calles ha ureros.—Cual los que ya denunciarnos.—Al señor Ayuntamiento.

—Espantada del enjambre—De importunos podioseros—O meditando reformas—Para el servicio doméstico?

—¿Donde está la policia?—Donde está que no la vemos—Por el calor en estío—Por el frio en el invierno?

RECUERDOS HISTORICOS.

(Conclusion)

Después de la ascension del Señor quedó establecida la iglesia por medio de sus apóstoles, y de ello tambien nos dan testimonio los gentiles. San Pedro, primer vicario de Cristo, y San Pablo fueron degolla-

dos por mandado del emperador Nerón, treinta y seis años después de la pasión, sufriendo los cristianos grandes persecuciones, que relacionan Suetonio y su contemporáneo Tácito, escritores ambos de mucha autoridad. El primero dice refiriéndose a Nerón, que asijó mucho con grandes penas, castigos y tormentos á unos hombres que llamaban cristianos, y seguían una creencia y religión nueva. Tácito (lib. 15.) contando los hechos del cruel emperador se espresa al tenor siguiente: «persiguió é hizo grandes castigos con terribles tormentos á una gente á quien el vulgo llamaba cristianos y que el autor de este nombre había sido Cristo en Jerusalem al cual Pilatos, gobernador de Judea, había mandado crucificar.»

En el siglo segundo de la iglesia el emperador Trajano, español, continuó persiguiendo á los cristianos y cual más, cual menos, todos los sucesores hasta Constantino. Aquella era se denomina de los mártires. Hemos indicado antes que algunos emperadores vacilaron en sus creencias y estuvieron próximos á recibir la verdadera doctrina. Así nos lo prueban las cartas de Plinio el Joven á Trajano, siendo proconsul en Asia setenta años después de la pasión. En el mismo sentido escribe Aelio Lampridio, historiador idólatra, diciendo que Adriano, en los primeros años de su imperio permitió á los cristianos vivir en su Fé, y después se apartó de aquel propósito, porque los maestros y pontífices de sus dioses le dijeron, que si favorecía la religión nueva todo el mundo se haría cristiano. Esto dice también Pedro Crinito en el libro décimo de su *honesta disciplina* y el mismo Adriano escribió á Miuicio, proconsul en Asia mandándole que no condenase á los cristianos sino les fuese probado otro delito. Todavía se comprende más esa vacilación en el edicto que publicó Maximino. Es documento curioso y no recordamos se haya publicado á no ser en las lecciones históricas que escribió el Doctor Mexia para la instrucción de D. Felipe segundo cuyo libre, muy raro ya, es de bastante estimación. El Edicto decía así: «César Maximino invictísimo, Pontífice Máximo, Germánico, Thebayco, Sarmático, Pérsico, Armenico, Carpico y también vencedor de los medos, y de los adriavenos: Tribuno, y por victorias llamado Emperador diez y nueve veces, y ocho veces Consul, Padre de la patria.—En el principio de nuestro imperio entre otras cosas que para el bien comun acordamos hacer, fué una que ordenamos, que la orden que en todas las cosas se tubiese, fuese conforme á las leyes antiguas de nuestros antepasados, y á la disciplina pública en Roma guardada, por lo cual también mandamos entonces, que todos los hombres que se llamaban cristianos, que habían dejado nuestra religión antigua, que nuestros pasados guardaron, fuesen apremiados y compelidos á dejar la nueva que habían tomado, y guardasen la nuestra antigua, y establecida por nuestros mayores. Pero después acá habiendo visto, que aunque esto se produjese con gran rigor é instancia, todavía ellos siguiendo su juicio y parecer, han estado tan firmes y constantes en su propósito que por ninguna fuerza ni manera, han po-

»dido ser atraídos ni compelidos á guardar esta nuestra religión, que ordenaron los romanos antiguos, »antes perseverando ellos, y siguiendo su propósito, osan por »autoridad propia, tener y publicar »su ley; y esto da causa á que el pueblo se reparte en diversos lugares »y partes. Por lo cual como nuestro »propósito, en esto no era otro, sino »hacer que fuesen reducidos á la »ley de nuestros antepasados, autorizada con su antigüedad: y visto »que ellos antes han querido ponerse á grandes peligros, y sufrir como »han sufrido infinitos tormentos y »muertes, que hacerlo, ni cumplir »nuestros mandamientos: y que hoy »día hay muchos que se están en la »misma constancia y propósito, sin »querer hacer acatamiento, ni honrar alguna á los dioses romanos: »acordándonos de nuestra acostumbrada clemencia y mansedumbre, »determinamos en este caso, de usar »de ella con los cristianos. Por tanto »permitimos, que de aquí adelante »puedan libremente hacerse y llamarse cristianos, y tener lugares »donde se junten, y puedan hacer »sus ayuntamientos, y edificar casas »y templos, donde oren, y hagan »sus sacrificios. Y esta facultad y »licencia les concedemos con tal »condición que ninguna cosa hagan, »ni acometan contra nuestra república y religión, y también hagan y »cumplan las otras cosas, que les han sido mandadas por nuestras leyes y constituciones, y sean asimismo obligados por esta permissão que »les hacemos á rogar á Dios por nuestra vida y salud, é por el estado y »república romana: porque estando »ella próspera y entera, puedan ellos »vivir y gozar de sus trabajos con »seguridad y quietud.» Este edicto dió alguna tréguá á la persecucion y se robustecieron los perseguidos hasta que se estableció el bajo imperio y gozaron de libertad. Constantino el grande, fijó su trono en la Ciudad que lleva su nombre el año 330, y habiendo encontrado su madre Sta. Elena el Santo madero de la cruz entre las ruinas de Jerusalem se convirtió aquel al cristianismo y declaró religión del estado la cristiana.

MANUEL BARCO LOPEZ.

El *Contribuyente* ha publicada y nosotros reproducimos con mucho gusto una parte de la bella composición que nuestro amigo D. Carlos Rubio ha escrito en Londres. No dudamos que serán leídas con interés las sentidas querellas del poeta, á quien acontecimientos, que están en la memoria de todos, han arrojado á las orillas del Támesis.

He aquí la parte que podemos insertar de la interesante elegía, que lleva el epígrafe de

A UNAS AVES.

Aves que vais hácia la patria mia
Como van mis suspiros lastimeros,
Llevala el beso que mi amor la envía.
¡Cuánta impotente envidia siento al veros
Yo, en nuestro valle piedra desechada
Que con el pié separan los viajeros!
Bella te elevas en la mar salada,
Como en más breve mar la chipriota Diosa,
Admirada Albion ya que no amada:
De aquel Dios del trabajo eres la esposa
Que los mónstruos unció de mar y tierra
A su régia carroza victoriosa;

Y, que con lazos de oro ató á la Guerra
Cuyo sangriento acero trocó en plumas
Con que arma á la Razon que la destierra;
Y aunque quizá, olvidando que es de espumas,
De tus grandezas el cimientó incieró.
La creacion tu pedestal presumas;
Y aunque quizá tu corazón ha muerto,
Y eres estatua colosal de duro
Mármol de tumbas, terso, blanco y yerto,
Asilo ofreces plácido y seguro
Al proscripto en tu hogar, donde luciente
Vé de la libertad el fuego puro,
Y no se juzga de su patria ausente,
Porque es la libertad la patria santa
De todo corazón y toda mente.
Mas no extrañes que anude mi garganta,
Recordando otro pueblo y otra historia,
El dolor que mi espíritu quebranta:
Que hasta elevado á la celeste gloria,
Conserva acaso el niño venturoso
De su perdida madre la memoria.
¡Oh España! ¡Oh dulce España! ¡Oh sol radioso!
¡Oh cielo azul! ¡Oh fuentes cristalinas!
¡Oh verde campo en flores abundoso!
¡Oh montes coronados de ruinas!
Que pueden envidiaros Grecia y Roma!
¡Oh canciones del pueblo peregrinas,
Engalanadas con aquel idioma
Que, como el Tajo aurífero y abundo,
Cual flor de almendro de meliflúo aroma,
Cómpite siempre con el mar profundo,
Ya cuando ruge como hambrienta fiera
Y espanta y mueve y ensordece al mundo,
Y ya cuando en la alegre primavera,
De amor suspira al declinar el día
Besando cariñoso la ribera!
¡Oh humilde albergue en que en la infancia mia,
Junto á mi cuna con amor sentada
Mi madre el libro santo me leía,
Y apoyando ambas manos en la espada,
Recordaba mi padre fatigado
Las mil batallas en que fué mellada!
¡Oh solitario bosque perfumado,
Do por mí sorprendido en una siesta
Huyó amor de sus ninfas rodeado,
Y una (la más hermosa y más modesta.)
De azules ojos y de voz suave,
Huyendo más risueña y menos presta,
Entre las manos me dejó aquel ave
En que el poeta sobre el mar mundano
Al firmamento levantarse sabe!
¡Oh templo del saber do quise en vano
Mi alma encender en la sagrada pira
Al escuchar al sacerdote anciano!
Que si el poeta las estrellas mira
Mientras los otros roman, y se aleja
Buscando flores cuyo aroma aspira.
Mientras los otros mueven trillo y reja,
Es que está destinado á ser piloto
Y á sacar miel de flores cual la abeja.
¡Oh puerto resguardado de Euro y Noto,
Donde, cual Juan en Patmos, evocabi
Con el pasado el porvenir ignoto,
Y el gemir en las tumbas escuchaba
De mártires sin fin, y allá en el cielo
El himno redentor que contestaba!
¡Oh callados sepulcros, que en el suelo
Guardais mi corazón hecho pedazos
Bajo las negras lápidas de hielo!
¡Oh de fiel amistad tiernos abrazos!
¡Oh templo que termina cruz erguida
Abiertos siempre los piadosos brazos!
¡Oh patria mia, en fin, patria querida!
¿Cuándo volveré á ti, cuando en tu seno
Podré de nuevo alimentar mi vida?

C. RUBIO.

En nuestro deseo de que los hechos que anunciamos, y las cuestiones que debatimos en este periódico, se esclarezcan debidamente y resulte solo lo que verdad sea, nos complacemos en publicar el siguiente comunicado que nos dirige una persona muy competente en el asunto.
Desde luego le diremos que esta Re-

dacción se sirvió para el suelto á que alude, de noticias que la dieron comunicadas, en las que podrá haber equivocación, pero que no ha creído procedan de otra clase de móviles. Repetimos pues que nuestro deseo no es otro que el de rendir tributo á la verdad, sea ella la que fuere.

COMUNICADO.

Sres. Redactores del *Adelante*.

Muy Sres. míos: He visto en el número 550 de su apreciable periódico, correspondiente al domingo 25 del actual, un suelto con el epígrafe *Premios*, el cual principia elogiando á la Junta de Instrucción pública de la provincia, y concluye dudando de la rectitud con que la misma llena su cometido. Aunque los actos de dicha Corporación estén sobradamente justificados, cumple contestar la última parte del referido suelto.

Las personas que están al frente de la enseñanza pública en la ciudad de Bejar todas están adornadas de su correspondiente título; y si en la privada ó particular alguna carece de este requisito legal, culpa será de las autoridades locales que la toleran contra lo dispuesto por la ley, y las prevenciones que sobre el particular se las han hecho en más de una ocasión.

Las escuelas públicas de la misma ciudad, todas se hallan legalmente provistas, y como corresponde á su categoría y sueldo; pues si bien una de ellas no lo está por resultado de oposición, es porque en 1851, cuando fué provista no exigía la legislación este ejercicio previo, ni podía exigirle cuando las de la clase á que pertenece eran muy escasas, no solo en la provincia, sino en las demas, y había muy pocas personas con los conocimientos necesarios para dirigir las. Hay más, hasta 1853 la Superioridad no dió programas á que atenderse para la provisión de las mismas; pero esto no destruyó lo hecho anteriormente y con sujeción á las disposiciones vigentes hasta entonces. Posteriormente, en 1860, por Real orden de 17 de Julio, se declaró á los maestros nombrados para escuela pública antes de la época en que se establecieron las oposiciones con opción á los beneficios que concede el art. 187 de la ley de Instrucción pública que hoy rige; de modo que la situación de las escuelas que se hallan en dicho caso, quedó completamente legalizada, si antes no lo estuviera.

La circunstancia de que en el suelto á que contesto solo se dude sobre la provisión legal de alguna de las escuelas públicas de Bejar, cuando en la provincia hay otras en circunstancias análogas, me inclina á creer que dicho suelto no es obra de esa ilustrada redacción, y si de algun corresponsal á quien ciertamente no parece ha guiado el interés de la enseñanza ni el de sus encargados, sino tal vez alguna pasioncilla menos noble.

Concluyo, Sres. Redactores, manifestando que no todos los Maestros públicos de Bejar han sido premiados, y suplicándoles se sirvan insertar estas líneas en el próximo número del periódico, á cuyo favor les quedará altamente reconocido su afectísimo S. S. Q. B. S. M.—José García de Berazaluze.

Editor responsable, Juan Sotillo.

Imprenta de Sebastian Cerezo, calle de la Rua, núm. 4.

SECCION DE ANUNCIOS.

Administracion principal de propiedades y derechos del estado.

Ventas de fincas en quiebra por falta de pago.

Se hace saber. Que el día 21 de Abril próximo y hora de 11 á 12 de su mañana tendrán efecto por acuerdo del Sr. Gobernador Civil de esta provincia, los remates para la venta en pública subasta de las fincas que se espresan por no haber realizado los plazos vencidos los respectivos compradores.

Los espresados remates se celebrarán ante el Sr. Juez de Hacienda Don Saturnino Garcia Bijo, en la Sala de Audiencia del Juzgado de esta Capital por a Escribania de Don Manuel Fernandez Diez, y en Madrid ante el Sr. Juez de Hacienda y escribania que corresponda.

Bienes del estado.—Clero.—Fincas Rústicas.—2.ª subasta.—Partido de Peñaranda.—Mayor cuantia.

Una yugada de labor procedente de las Religiosas Trinitarias de Villorueja, que radica en término del distrito municipal de la misma Villa, compuesta de cinco tierras, cuyo pormenor es el siguiente: Una tierra al sitio del Hito, de cabida de 13 huebras y 38 estadales de marco real de 1.ª y 2.ª calidad con algo de 3.ª, tiene dos zanjas, la atraviesa en parte la carretera del Hito y está dividida en ocho suertes: otra tierra á Cantarranas, de cabida de 4 huebras y 230 estadales de marco real de 3.ª calidad: otra á la Navas, de cabida de 3 huebras y 218 estadales de marco real de 3.ª calidad: otra á la Mamilla, de cabida de 2 huebras y 82 estadales de marco real de 3.ª calidad: y finalmente otra al Barrero, de cabida de 5 huebras y 130 estadales de marco real de 3.ª calidad. Cuando se remató en 31 de Marzo de 1864 se hallaba arrendada en union con otras fincas de la misma procedencia á Santiago Rubia de la Torre y compañeros en 3,300 rs.: hoy esta porcion se halla arrendada á Gerónimo Jorge en 602 rs. habiéndose capitalizado en 40,140 rs. y tasada en 44.600 rs. Dicha yugada fué rematada por Santiago Rubia, vecino de Villoruela en 104.010 rs., de los cuales ha pagado el primer plazo importante 10,401 rs. adeudándose por los 14 restantes la cantidad de 93.609 rs., estando vencido el 2.º plazo. Sale á subasta por los 44.600 rs. importe de la tasacion.

Bienes de corporaciones civil.—Propios.—Rústicas.—2.ª subasta.—Partido de Ledesma.—Menor cuantia

Un monte alto de encina, procedente del comun de vecinos de Almenara, que radica en término del distrito municipal del mismo pueblo, en el Prado Boyal, titulado de las Boletas, perteneciente al mismo comun de vecinos. El número de pies de que consta dicho monte es el de 227 diseminados en el referido prado de las Boletas que proximamente tiene de superficie 50 fanegas de marco real, siendo de escaso fomento, aunque algunas encinas tienen servicio. Cuando se remató en 25 de Junio de 1862 no estaba arrendado, y se disfrutaba en comun por los ganados del vecindario, habiéndose capitalizado en 1125 rs. y tasada en 1341. Referido monte fué rematado por D. Jose Atienza, vecino de esta capital en 4.040 rs., de los cuales se han pagado 7 plazos al respecto de 404 rs., adeudándose por los 3 restantes la cantidad de 1212 rs., estando vencido el 4.º plazo. Sale á subasta por los 1212 rs. importe de los plazos que se restan.

Partido de Sequeros.—3.ª subasta.—Propios.

Varias encinas, procedentes del comun de vecinos de Sotoserrano, que radican en término del distrito municipal del mismo pueblo en terrenos pertenecientes á las Cofradías de Animas y de la Veracruz, y cuyo pormenor es el siguiente: 86 encinas en la tierra de las Animas situada al Rodeo del Servon, las cuales se hallan en buen estado de fomento, diseminadas en una estension de tres huebras y 50 estadales: y finalmente otras 16 encinas tambien en estado de fomento, que radican en la tierra de la Veracruz, al sitio de la Alameda, las que ocupan una superficie de una huebra y 350 estadales. No consta su arriendo, fueron tasadas para su venta 640 rs. y en 32 en renta capitalizándose en 720 reales. Dichas encinas fueron rematadas por D. Constante Duffau, vecino de la Herguijuela de la Sierra en 5.000 rs., de los cuales se han pagado los dos primeros plazos importantes 1.000 rs. adeudándose por los 8 restantes 4.000 rs. y salen á la venta por los 640 reales en que fueron tasadas.

Bienes del Estado.—Hermanidades y Cofradías.—Partido de Sequeros.—Fincas Rústicas.—3.ª subasta.—Menor cuantia.

Una tierra procedente de la Cofradía de la Veracruz de Soto Serrano, que radica en término del distrito municipal del mismo pueblo, al sitio de la Alameda, de cabida de una huebra y 350 estadales de 2.ª calidad: en cuya superficie existen 16 encinas pertenecientes al comun de vecinos del pueblo, que no se comprenden en esta tasacion. No consta que está arrendada y fué tasada para su venta en 400 rs. y en renta 20 rs., por cuya cantidad se capitalizó en 450 rs. Dicha finca fué rematada por D. Constante Duffau, vecino de la Herguijuela de la Sierra, en 7.200 rs., de los cuales se han pagado dos plazos á razon de 360 rs. adeudándose por los 8 restantes 6480 rs. y sale á la venta por 400 rs. importe de la capitalizacion.

Se venden una bonita huerta y arboleda orillas del Tórmes á dos leguas de esta Capital, y una pequeña dehesa á la margen derecha del Yeltes, partido de Ciudad Rodrigo. En la tienda despacho de esta imprenta, calle de la Rua, núm. 4, y en la Escribania de D. José Isidro, calle del Prior, núm. 7, se darán cuantas noticias puedan desearse por los que quieran comprar una ú otra finca.

CARTAS FILOSOFICAS

A D. RAMON DE CAMPOAMOR,

en contestacion á su obra de *Lo Absoluto*,

POR

D. NIGOMEDES MARTIN MATEOS.

Se vende al precio de 8 rs. en Bejar, imprenta de los Sres. Tellez y Compañía, calle de Peñuelas, núm. 5.

LECCIONES PARTICULARES

DE LENGUA FRANCESA Y DE MATEMATICAS PURAS O APLICADAS.

Se dan por un antiguo alumno de una escuela especial de Paris. En esta imprenta informarán.

ALBUM DEL BUEN HUMOR.

COLECCION ESCOGIDA

de cuentos, epigramas, anécdotas, gracias, chistes, chascarrillos, agudezas y exageraciones. ó sea ensalada festivo, literaria capaz de quitar el mal humor á un cesante y hacer bailar de gusto á un muerto. Remedio infalible para curar todas las enfermedades de bolsillo etc. etc.

Obra escrita por infinitos sábios antiguos y modernos, y recopilada por un habitante del otro mundo.

Si este mundo es un fandango,

Quien no le baila es un tonto.

Forma un lindo tomo de 224 páginas de impresion clara y compacta, adornado con multitud de grabados; y contiene, entre otros varios, la coleccion mas completa y escogida de los dichos y agudezas del célebre y festivo poeta D. Francisco de Quevedo, etc. etc.

Precio 6 reales en toda España.

Se suscribe en esta Ciudad en la Imprenta de D. Sebastian Cerezo, calle de la Rua, número 4.

En subasta voluntaria y estrajudicial se enagenan tres casas enclavadas en el casco de esta Ciudad, sitas en la calle de Toro, números 57, 59 y 72.

Se admiten proposiciones al todo y cada una de dichas fincas por espacio de un mes á contar desde el día 22 del corriente Marzo hasta igual dia del próximo Abril ambos inclusivos, con sujecion al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Notaria de D. Celedonio Miguel Gomez, calle de la Rua, núm. 40. 2

MATERIAL AGRICOLA.

Descripcion de las máquinas é instrumentos que constituyen el material agrícola moderno comparado con el antiguo, con espresion de sus precios, ventajas é inconvenientes que presenta su adopcion, y resultados obtenidos tanto en España como en el extranjero, por D. Pedro Julian Muñoz y Rubio, ingeniero agrónomo y catedrático del Instituto de Salamanca. —Obra ilustrada con 147 grabados y mandada imprimir de Real orden á espensas del Gobierno de S. M.

Esta importante publicacion de un grande interés actual, consta de un tomo de 336 páginas en cuarto mayor, con buenos grabados ilustrando la descripcion de los arados, rodillos, desterronadores, gradas, máquinas de sembrar, máquinas de segar los cereales y los prados, máquinas de trillar y de aventar, malacates, molinos agrícolas, máquinas de vapor etc. etc. con los perfeccionamientos habidos en los últimos concursos y exposiciones, especialmente la de Londres de 1862.

Véndese á 30 rs. en las principales librerías de Madrid y en Salamanca en la imprenta del Adelante; advirtiéndose que para los suscritores á este periódico el precio será solamente de 24 rs.

Resena histórica sobre la Hacienda pública de España, y arreglo de sus deudas, con un apéndice sobre el Banco de España, por D. Santiago Franco Alonso, Doctor en leyes y cánones de la Universidad Central.

Se vende á 9 rs. ejemplar en la Administracion del Adelante.